

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CORDERAS PAJUELO  
SECRETARÍA  
Reg. N° 6061 Fecha: 12/03/24



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 48 -2024/SG

Lima, 12 MAR. 2024

### LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**VISTO**, El Decreto Supremo N° 313-2023-EF, el Informe N° D00039-2024-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 11 de marzo de 2024 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° D000148-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

#### CONSIDERANDO:

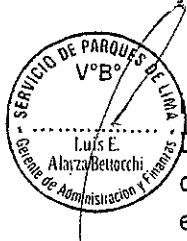
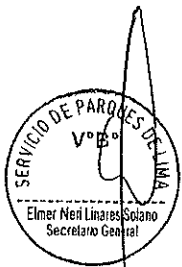
Que, el artículo 1° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima — SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, establece que SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 313-2023-EF se aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N°728, N°1057 y Leyes N°30057, N°29709 y N°28091, en 2 (dos) oportunidades; por un monto de S/ 50.00 (cincuenta y 00/100 soles); el incremento aprobado entra en vigencia el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024;

Que, el numeral 27.2 del art. 27 de la Ley N°31953, Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, autoriza al ministerio de Economía y Finanzas para que, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, apruebe el incremento mensual para los directivos y funcionarios de entre otros regímenes, del Decreto Legislativo N°1057;

Que, asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el considerando precedente, el numeral 27.4 del mencionado artículo 27 de la Ley N°31953, exonera de lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Ley, artículo que prohíbe entre otras cosas el incremento de las remuneraciones en el sector público;

Que, en atención a los considerandos precedentes, la subgerencia de Recursos Humanos emitió el informe N° D000148-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 14 de febrero de 2024, informando que, mediante Decreto Supremo N°313-2023-EF se aprobó un incremento de remuneración con alcance a los funcionarios y cargos de confianza del sector público; siendo necesario actualizar lo establecido mediante Resolución de Secretaría General N°027-2023/SG, de fecha 06 de enero de 2023;





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



Que, mediante Resolución de Secretaría General N°027-2023/SG, se aprueba para el ejercicio fiscal 2023, la remuneración de funcionarios y empleados de confianza de libre designación y remoción bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, la misma que en ninguno de los casos supera el monto de S/ 15,600 (Quince mil seiscientos y 00/100);

Que, asimismo, en el artículo tercero de la citada resolución se dispone que subsisten las escalas remunerativas, establecidas en las Resoluciones de Secretaría General N°079-2017, de fecha 07 de febrero de 2017 y N°081-2019/SG, de fecha 08 de marzo de 2019;

Que, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955, y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Subgerencia de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el incremento de S/ 50.00 (cincuenta y 00/100 soles) a la remuneración de los funcionarios y cargos de confianza de libre designación y remoción, con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2024, así como el incremento de S/ 50.00 (cincuenta y 00/100 soles) que entrará en vigencia el 31 de diciembre de 2024, según cuadro adjunto que forma parte de la presente Resolución, y en mérito a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 313-2023-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** a través de la subgerencia de Gestión Documentaria la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO  
FEDATARIA  
Reg. N°..... Fecha..... 12/3/24

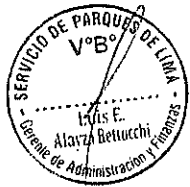
.....  
  
SERPAR  
Servicio de Parques de Lima  
Elmer Neri Linares Solano  
Secretario General  
Municipalidad Metropolitana de Lima



**ANEXO N° 01**

**CUADRO DE REMUNERACIÓN FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE CONFIANZA - EJERCICIOS 2024 y 2025**

CÓDIGO	CARGO Y OCUPACIÓN		REMUNERACIÓN 2024	REMUNERACIÓN 2025
D-1	DIRECTIVO 1	GERENTE	S/ 9,050.00	S/ 9,100.00
D-1	DIRECTIVO 1	COORDINADOR DE PROGRAMAS	S/ 9,050.00	S/ 9,100.00
D-2	DIRECTIVO 2	SUBGERENTE	S/ 7,550.00	S/ 7,600.00
D-4	DIRECTIVO 4	ADMINISTRADOR PARQUE ZONAL	S/ 6,050.00	S/ 6,100.00
D-4	DIRECTIVO 4	ADMINISTRADOR PARQUE METROPOLITANO	S/ 4,550.00	S/ 4,600.00



SERVICIO DE PARQUES  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CÁRDENAS PAJUECO  
 SECRETARIA

Reg. N° 616 Fecha: 12/03/24

